

EXP. 61/17 “Suministro de Gasóleo C para las calderas de diferentes instalaciones deportivas municipales”

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL

Mediante la presente nota, hacemos pública la rectificación de oficio del error material existente en los términos de la adjudicación del contrato de referencia, siendo que, el importe de adjudicación debe figurar en porcentaje de descuento y no en precio/m³. Por lo tanto, el segundo párrafo del apartado “*Importe de adjudicación*” quedará redactado en la siguiente forma:

“- Porcentaje de descuento del siete coma novecientos treinta y tres (7,933%) sobre los precios establecidos en el Boletín Petrolero de GOC publicado en la semana en la que se realice la entrega del suministro (antes de impuestos)”

Fecha inserción perfil del contratante: 24 agosto de 2017